

# Análisis de una encomienda cuzqueña (Paucartambo, 1597-1612)

MARÍA FERNANDA PERCOVICH

CONICET/Universidad de Buenos Aires

ferpercovich@yahoo.com.ar

---

*Este trabajo estudia la encomienda de los amparaes de Basco de Escobar, ubicada en Paucartambo, en el Cuzco, entre fines del siglo XVI e inicios del XVII. A partir de dos revisitas de 1597 y 1612, ricas en información sobre los ayllus de la encomienda, abordamos el problema de su reproducción social en un contexto dominado por el descenso demográfico y las migraciones, las crecientes exigencias del encomendero y otras autoridades coloniales, y el impacto del desarrollo y declive de la producción de coca en la región.*

*Palabras clave: encomienda, ayllus, tributo indígena, visitas coloniales, Cuzco*

---

La encomienda fue la institución básica de dominación durante los primeros años de la presencia hispana en América. Por medio de ella, un puñado de conquistadores sojuzgó y disciplinó a los nativos, accedió a la mano de obra necesaria para sus múltiples emprendimientos y extrajo el excedente de la producción indígena.<sup>1</sup> Durante los años iniciales de la conquista del Perú, los vínculos entre los encomenderos y los indígenas se caracterizaron por la extrema violencia y las exacciones compulsivas. Para limitar los abusos sobre la población nativa, en 1542 se sancionaron las Leyes Nuevas, cuyo intento de implementación provocó el levantamiento de los encomenderos, liderados por Gonzalo Pizarro. Recién a partir de 1550, luego de finalizadas las guerras civiles con la derrota de los pizarristas, se puso en marcha la primera tasación del tributo, que dio lugar a una nueva etapa en la valuación de las encomiendas al fijarse su tributación en especie. Desde mediados de la década de 1550 se realizaron retasas y, paulatinamente, se operó la monetarización del tributo, tendencia que se propagó luego de la visita y tasación general implementada por el virrey Francisco de Toledo en la década de 1570. El presente ensayo estudia una encomienda cuzqueña en un periodo posterior a esta tasación general, en concreto entre fines del siglo XVI y principios del XVII. En esta etapa, la institución de la encomienda estaba más regulada que a los inicios de la colonización, y no reportaba, como en décadas previas, ganancias extraordinarias.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> La encomienda americana tiene su origen en una institución medieval, que adquirió gran importancia durante la guerra de Reconquista contra los musulmanes. En los reinos ibéricos, consistía en una merced de tierras y hombres otorgada a aquella persona que se había destacado en la contienda, a cambio de que se ocupara de la defensa del territorio, la protección de los pobladores y el ejercicio de la justicia. A diferencia de la encomienda peninsular, su versión americana no contemplaba la asignación de tierras y tampoco concedía al beneficiario la administración de justicia. Se asignaban indios que debían tributar a un encomendero, quien, en contrapartida, tenía que asegurar la conversión de los naturales a la fe cristiana y colaborar con la corona en la defensa del territorio.

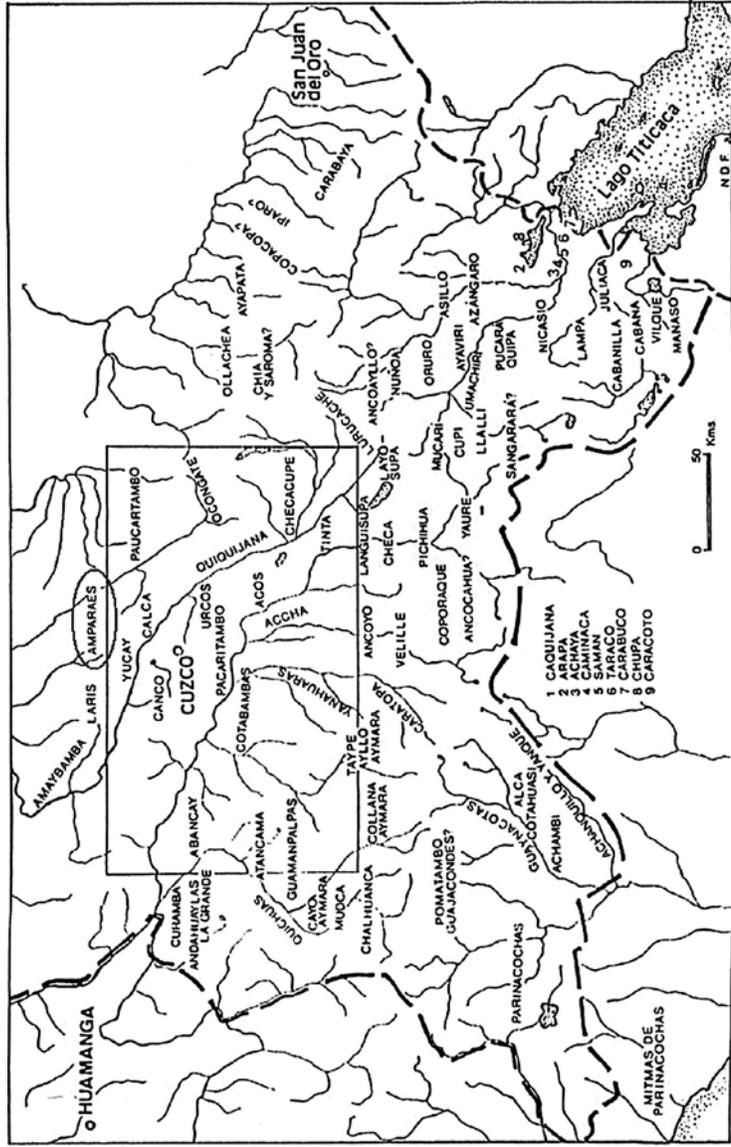
<sup>2</sup> Trelles, Efraín. «Los grupos étnicos andinos y su incorporación forzada al sistema colonial temprano». En Flores Galindo, Alberto (ed.). *Comunidades campesinas. Cambios y permanencias*. Segunda edición. Chiclayo: Centro de Estudios Sociales Solidaridad, 1988, pp. 29-60.

Sin embargo, sus demandas aún representaban una pesada carga para los indígenas, además de continuar siendo la fuente de prestigio para un conjunto de beneméritos de la conquista y sus sucesores, y generar, al menos en casos como el que estudiaremos, ingresos nada despreciables para sus titulares.

La historiografía reconoció la centralidad de las encomiendas en la sociedad colonial y emprendió su estudio desde múltiples enfoques y diversas metodologías. Es así como existen investigaciones que privilegian diferentes aspectos: institucionales, demográficos o económicos-sociales, haciendo hincapié en los encomenderos o en los indígenas. Sin embargo, debido a la escasez de fuentes, no abundan los trabajos que analicen la encomienda orientando la mirada hacia los encomendados, los cuales, precisamente, constituyen nuestro objeto de investigación.<sup>3</sup> Así, exploraremos aspectos relacionados con las condiciones de reproducción social de un grupo de indios de encomienda a fines del siglo XVI y principios del XVII, observando las transformaciones a distintos niveles de la estructura social. Con este fin, y contando con dos documentos particularmente sugerentes, abordamos el estudio de la encomienda de los *amparaes* de don Basco de Escobar Manrique, ubicada en el corregimiento de los Andes, al este del Cuzco (ver mapa 1).

<sup>3</sup> Véanse, entre otros, a Assadourian, Carlos. «La renta de la encomienda en la década de 1550: piedad cristiana y deconstrucción». *Revista de Indias*. XLVIII/182-183 (1988), pp. 109-114; Belaunde Guinassi, Manuel. *La encomienda en el Perú*. Lima: Ediciones Mercurio Peruano, 1945; Puente Brunke, José de la. *Encomienda y encomenderos en el Perú. Estudio social y político de una institución colonial*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1992; Hampe Martínez, Teodoro. «La encomienda en el Perú en el siglo XVI (ensayo bibliográfico)». *Histórica*. VI/2 (diciembre 1982), pp. 173-216; Mayer, Enrique. «Los atributos del hogar: economía doméstica y la encomienda en el Perú colonial». *Revista Andina*. 2/2 (diciembre 1984), pp. 557-590; Presta, Ana María. *Encomienda, familia y negocios en Charcas colonial. Los encomenderos de La Plata, 1550-1600*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 2000; Trelles, Efraín. *Lucas Martínez Vegazo: Funcionamiento de una encomienda peruana inicial*. Segunda edición. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1991; Zavala, Silvio. *La encomienda indiana*. Madrid: Centro de Estudios Históricos, 1935.

Mapa 1. Encomiendas en la jurisdicción del Cuzco



Puente Brunke, José de la. *Encomienda y encomenderos en el Perú. Estudio social y político de una institución colonial*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1992, p. 136.

Los documentos a que nos referimos son dos revisitas al repartimiento de los amparaes de los años 1597 y 1612, halladas en Argentina, en el Archivo General de la Nación.<sup>4</sup> Visitas y revisitas eran inspecciones burocráticas ejecutadas con el objetivo de recabar información acerca de la población y los recursos, aunque en esencia resultaban un medio para afianzar el control sobre los grupos nativos e imponer los patrones culturales y valores de los conquistadores.<sup>5</sup> En relación con las encomiendas, se solía recurrir a las revisitas cuando el encomendero o las autoridades étnicas pretendían replantear el monto del tributo; por tal razón, estos documentos llevan la impronta de los intereses contrapuestos que los originaron y las tensiones entre los sujetos implicados: encomendero y encomendados, autoridades coloniales y grupos étnicos, por citar los actores centrales del conflicto. Entonces, dichas revisitas están lejos de reflejar objetiva y fielmente las características de la sociedad indígena a la que pretenden describir; en todo caso, la información que presentan es el producto de una disputa en que diversos actores sociales no escatiman prácticas ni instancias discursivas para defender sus intereses.

La encomienda que estudiamos se ubicaba en la actual provincia de Paucartambo, en el departamento del Cuzco. Esta región presenta un terreno muy irregular, delineado por la cordillera oriental de los Andes y las tierras bajas, irrigadas por los afluentes del río Madre de Dios. Desplazándonos desde la cordillera hacia el este se pueden distinguir claramente tres zonas ecológicas: en primer lugar, la montaña, donde la altura sobre el nivel del mar oscila entre los 3600 y 4200 metros; allí se cultivan tubérculos y se practica el pastoreo. En segundo lugar, el valle del río Paucartambo o Mapacho, donde la altura desciende a 3000 e

<sup>4</sup> Vela y Acuña, Cristóbal. «Revisita al repartimiento de los amparaes de don Basco de Escobar», 1597; y Gutiérrez de Céspedes, Joan. «Revisita al repartimiento de los amparaes de don Basco de Escobar», 1612. Ambos en Archivo General de la Nación, Argentina (en adelante AGN), Sala XIII, «Contaduría Colonial», Leg. 18-4-2.

<sup>5</sup> Guevara Gil, Armando y Frank Salomon. «A 'Personal Visit'». *Colonial Political Ritual and The Making of Indians in the Andes*. *Colonial Latin American Review*. 3/1-2 (1994), pp. 3-35; Mayer, Enrique. «Censos insensatos». En Ortiz de Zúñiga, Íñigo. *Visita de la provincia de León de Huánuco en 1562*. Huánuco: Universidad Nacional Hermilio Valdizán, 1967, pp. 338-365.



Durante la segunda mitad del siglo XVI, el cultivo de coca devino en la actividad productiva más importante de los valles orientales del Cuzco. Si bien su destino privilegiado era el mercado de Potosí, la hoja de coca circulaba por todo el espacio peruano como bien de consumo y medio de cambio. En este periodo, un gran número de españoles encontró en las diversas facetas de la actividad cocalera una oportunidad para enriquecerse, por lo que intervino tanto en la producción, transporte y comercialización de la hoja, como en la apropiación, compra y venta de chacras de coca.<sup>7</sup> Entre fines del siglo XVI y las primeras décadas del XVII, se combinaron el descenso de la demanda de dicho bien y el desarrollo de otras regiones productoras más próximas al asiento minero de Potosí —como las yungas de La Paz y Cochabamba— para provocar la declinación de la producción cuzqueña.<sup>8</sup> En dicho periodo, y al compás de estas transformaciones económicas, en la región de Paucartambo comenzaron a registrarse migraciones de indígenas que buscaban refugiarse bajo la condición de «forasteros» para eludir las imposiciones coloniales. Estos desplazamientos se incrementaron durante el siglo XVII.<sup>9</sup>

#### **DON BASCO DE ESCOBAR Y LOS AMPARAE DE PAUCARTAMBO**

La información más temprana que conocemos sobre el repartimiento de los amparaes indica que este fue otorgado a Juan de Escobar por el licenciado Lope García de Castro, gobernador del Perú, en 1568.<sup>10</sup> Esta no era la primera encomienda que Escobar poseía en la región, ya que tres

<sup>7</sup> Glave, Luis Miguel. *Trajinantes. Caminos indígenas en la sociedad colonial*. Lima: Instituto de Apoyo Agrario, 1989.

<sup>8</sup> Con respecto a las causas del descenso en la producción de coca en el área cuzqueña, véanse, entre otros, a Mörner, «Paucartambo: Hacendados, Colonos», pp. 21-23; Numhauser, Paulina. *Mujeres indias y señores de coca. Potosí y Cuzco en el siglo XVI*. Madrid: Cátedra, 2005; y Saignes, Thierry. «Capoche, Potosí y la coca: el consumo popular de estimulantes en el siglo XVII». *Revista de Indias*. XLVIII/182-183 (1988), pp. 207-235.

<sup>9</sup> Wightman, Ann M. *Indigenous Migration and Social Change. The Forasteros of Cuzco, 1570-1720*. Durham/London: Duke University Press, 1990.

<sup>10</sup> *Tasa de la visita general de Francisco de Toledo*. Introducción y versión paleográfica de Noble D. Cook. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 1975, p. 169; De la Puente Brunke, *Encomienda y encomenderos en el Perú*, p. 339.

años antes también el licenciado Castro le había otorgado otra merced, tal y como informa en una carta al rey: «encomendó el repartimiento de Tono a Juan de Escobar el qual a veynte y ocho años que sirve a vuestra magestad en este reyno sin aber deservido y tiene parecer de la audiencia en que vuestra majestad le debería hacer merced de un repartimiento que valiese quatro mill pesos de renta». <sup>11</sup> Este repartimiento se encontraba afectado al pago de pensiones a descendientes de Topa Inca y de Huayna Capac, décimo y undécimo soberanos del Tawantinsuyu, respectivamente.

El favor y reconocimiento de las autoridades hacia Escobar no duró y en 1573 el virrey Toledo ordenó que se le quitasen las chacras de coca de Tono. <sup>12</sup> El pleito y las disputas por estas tierras continuaban sin resolución en 1580. <sup>13</sup> Hasta acá llegan nuestros datos sobre Escobar, quien aparentemente fue un personaje de alguna relevancia y con cierta amistad o vínculo con el licenciado Castro.

Juan de Escobar legó a su hijo, don Basco, el repartimiento de los amparaes, la pequeña encomienda de Pitamarca y Chunchos —ambas mercedes en Paucartambo—, y el repartimiento de Parinacochas, que fue de Alonso Álvarez de Hinojosa. <sup>14</sup> Más allá de los colectivos indígenas

<sup>11</sup> «Carta del Licenciado Castro a S.M. acerca de reducir los situados, repartir indios, proveer oficios, intento de alteraciones por los naturales, gobierno del Tucumán, etc.», Los Reyes, 23 de septiembre de 1565. En Levillier, Roberto. *Gobernantes del Perú. Cartas y papeles. Siglo XVI*. Madrid: Imprenta de Juan Pueyo, 1921-1926, vol. III, p. 101.

<sup>12</sup> «Carta del virrey Don Francisco de Toledo dando cuenta a S.M. de cuanto tocaba al gobierno temporal. Refiérese a la Universidad de Lima», La Plata, 30 de noviembre de 1573. En Levillier, *Gobernantes del Perú*, vol. V, p. 239.

<sup>13</sup> «Carta a S.M. del Licenciado Alonso de Carvajal sobre la entrada de corsarios ingleses y las prevenciones hechas para la defensa por el virrey Toledo. Refiérese a repartimientos, cuentas de hacienda, bienes de difuntos, el asunto de la escribanía de Navamuel, y pleitos con encomenderos», Los Reyes, 9 de abril de 1580. En Levillier, *Gobernantes del Perú*, vol. VII, p. 463.

<sup>14</sup> Cabe señalar que la encomienda de Pitamarca y Chunchos la compartía Escobar hijo con Luis Palomino, y la de Parinacochas tenía muchos situados, es decir, rentistas (*Tasa de la visita general de Francisco de Toledo*, pp. 120-121, 169 y 175; «Carta a S.M. del Licenciado Alonso de Carvajal sobre la entrada de corsarios ingleses y las prevenciones hechas para la defensa por el virrey Toledo. Refiérese a repartimientos, cuentas de hacienda,

que se conjugaron en las mercedes de Escobar, nuestra aproximación se centra en los amparaes, grupo que hacia fines del siglo XVI intentaba denodadamente mantenerse y garantizar su reproducción social mediante el acceso a los recursos de su área de asentamiento, además de solicitar el respeto de un tributo que equiparara las notables pérdidas demográficas que había sufrido.

### LOS ENCOMENDADOS

Con respecto a los ayllus que integraban la encomienda de los amparaes, la información más temprana se encuentra en la «Relación de los encomenderos y repartimientos del Perú en 1561». En esta se menciona un repartimiento que incluía a «Yucay, Bonbo, Anbaraes, Pilcotono y Avisca», el cual estaba en cabeza de Su Majestad, pues había quedado «vacante de Don Francisco Pizarro, menor que fue a España».<sup>15</sup> Si nos permitimos leer «anbaraes» como amparaes, y consideramos que uno de los ayllus de la encomienda de Escobar se denominaba Bombón, entendemos que dicha merced fue parte de un repartimiento mayor que había pertenecido al marqués Francisco Pizarro, que para 1561 también abarcaba e incluía el repartimiento de Yucay y las chacras de coca de Tono y Avisca. Por otra parte, es interesante notar que —como señalamos antes— Juan de Escobar tuvo por un breve periodo en merced el repartimiento de Tono, y luego su sucesor, don Basco, poseyó la mitad de una encomienda en tierras bajas (Pitamarca y Chunchos), lo que nos permite observar una cierta continuidad en la vinculación entre repartimientos en zonas bajas y el de los amparaes, ubicado en tierras más altas. Cabría preguntarse entonces si más allá de los vínculos legales entre dichas encomiendas no había una realidad socioeconómica de más larga data que vinculaba a los grupos encomendados.

bienes de difuntos, el asunto de la escribanía de Navamuel, y pleitos con encomenderos», Los Reyes, 9 de abril de 1580. En Levillier, *Gobernantes del Perú*, vol. VII, p. 463).

<sup>15</sup> Hampe Martínez, Teodoro. «Relación de los encomenderos y repartimientos del Perú en 1561». *Historia y Cultura*. 12 (1979), pp. 75-117.

En el marco de las reformas toledanas se crearon tres pueblos de reducción: Chimor, Los Cedros y Guacanga (ver mapa 2). Al momento de las revisitas, los indígenas encomendados tenían acceso a chacras ubicadas en diferentes pisos ecológicos, puesto que cultivaban papas, maíz y —algunos ayllus— coca; esto evidencia prácticas y estrategias de control de un espacio discontinuo. Los ayllus que integraban el repartimiento fueron distribuidos en las mencionadas reducciones, según se indica en el cuadro 1.

**Cuadro 1: Ayllus reducidos en cada pueblo del repartimiento de los amparaes**

<b>Chimor</b>	<b>Los Cedros</b>	<b>Guacanga</b>
Ayllu Hatun Ampara	Ayllu Gualpapata	Ayllu Guama
Ayllu Chinche y Manto	Ayllu Chaguar	Ayllu Guacanga
Ayllu Bombón	Ayllu Marcaguata	Ayllu Acobamba
Ayllu Chimor Hanansaya	—	—

Al observar los nombres de los ayllus, notamos que no es posible identificar una organización segmentaria, con definición de mitades complementarias, como en otras regiones de los Andes, lo que sugiere que estos ayllus eran desprendimientos de unidades mayores. Por otra parte, algunos nombres remiten a regiones alejadas, como «Chimor» y «Bombón», vinculadas a poblaciones del norte y centro del Perú, o «Amparaes», que podemos ligar con los *yamparaez* de Chuquisaca; esto nos lleva a pensar que se trataba de ayllus de antiguos *mitmakunas*, es decir, población transplantada por el Estado inca. Precisamente, diversos estudios señalan que al este del Cuzco los soberanos del Tawantinsuyu implementaron los primeros ensayos de traslados de población con el fin de explotar las chacras de coca, trabajar las tierras de los linajes reales y vigilar la frontera oriental del imperio.<sup>16</sup>

<sup>16</sup> D'Altroy, Terence. «Politics, Resources, and Blood in the Inka Empire». En Alcock, Susan, Terence D'Altroy y Carla Sinópoli (eds). *Empires*. Cambridge: Cambridge University Press, 1999; Espinoza Soriano, Waldemar. «Colonias de mitmas múltiples en Abancay, siglos XV y XVI». *Revista del Museo Nacional*. XXXIX (1973), pp. 225-299; Julien, Catherine. «Inca Estates and the Encomienda: Hernando Pizarro's Holdings in Cusco». *Andean Past*. 6 (2000), pp. 229-275; Lorandi, Ana María y Lorena Rodríguez. «Yanas y mitimaes. Alteraciones incaicas en el mapa étnico andino». En Lorandi, Ana María, Carmen Salazar Soler

Con respecto a los amparaes, diversos indicios apuntalan la hipótesis de que hayan sido un desprendimiento de los yamparaez surandinos, como se ha dicho líneas arriba, ya que este grupo étnico estuvo involucrado en la política de reasentamiento poblacional de los incas. Al respecto, Mercedes del Río y Ana María Presta, en su análisis de los corregimientos de Tomina y Yamparaez, sostienen que en los alrededores de lo que luego fue la ciudad de La Plata (hoy Sucre), el Estado inca organizó un enclave multiétnico mediante la instalación de mitimaes.<sup>17</sup> En esta línea, en el valle de Cochabamba Nathan Wachtel encuentra un grupo de yamparaez entre las diversas etnias trasladadas por el inca.<sup>18</sup> Por otra parte, llama la atención que uno de los ayllus de la encomienda de Escobar se denomine Hatun Ampara, nombre del principal núcleo poblacional de los yamparaez de Chuquisaca al momento de la ocupación española. Este asentamiento estaba ubicado al este de Pampa Yampara, lugar cercano al pueblo de Arabate, en el valle de Turuguani o Toro Huani, al este de la ciudad de La Plata.<sup>19</sup> A su vez, entre los ayllus reasentados junto a los yamparaez en Chuquisaca, figuran varios grupos cuyos nombres son originarios de los alrededores del Cuzco —*yanahuaras, condes, chilques*—, lo cual sostiene la existencia de una práctica que se caracterizaba por el intercambio poblacional de doble circulación.<sup>20</sup>

Aun cuando no encontramos documentos que nos informen más fehacientemente sobre el origen de los ayllus de la encomienda de

y Nathan Wachtel. *Homenaje a John Murra: Los Andes cincuenta años después (1953-2003)*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2003, pp. 129-205; Rostworowski de Diez Canseco, María. «Nuevos datos sobre tenencia de tierras reales en el Incario». *Revista del Museo Nacional*. XXXI (1962), pp. 130-164; Saignes, Thierry, F. M. Renard Casevitz y A. C. Taylor. *Al este de los Andes. Relaciones entre las sociedades amazónicas y andinas entre los siglos XV y XVI*. Quito: Ediciones Abya-Yala, 1988, t. I, p. 73.

<sup>17</sup> Del Río, Mercedes y Ana María Presta. «Un estudio etnohistórico en los corregimientos de Tomina yamparaes: casos de multiétnicidad». En Presta, Ana María (comp.). *Espacio, etnias, fronteras. Atenuaciones políticas en el sur del Tawantinsuyu. Siglos XV-XVIII*. Sucre: ASUR, 1995, pp. 189-218.

<sup>18</sup> Wachtel, Nathan. «Los mitimas del valle de Cochabamba. La política de colonización de Huayna Capac». *Historia Boliviana*. 1/1 (1981), pp. 21-57.

<sup>19</sup> Comunicación personal con la doctora Ana María Presta.

<sup>20</sup> Del Río y Presta, «Un estudio etnohistórico», p. 209.

Escobar, considerando la falta de lazos de complementariedad entre ellos, las referencias a la presencia de ayllus transplantados en la región y los fuertes indicios que señalan que los yamparaez de La Plata se vieron implicados en estas políticas incaicas, entendemos que los indígenas de la encomienda que estudiamos eran descendientes de antiguos mitimaes incaicos, por lo que constituían un repartimiento multiétnico.

**«Y POR LOS MUERTOS PAGAVAN LOS VIVOS Y LAS POBRES BIUDAS»<sup>21</sup>**

Para adentrarnos en el estudio de los encomendados, analizamos comparativamente la información demográfica suministrada por la visita toledana y las revisitas de 1597 y 1612 en su contexto histórico. En principio, cabe señalar que considerando el número de tributarios y el monto del tributo, la encomienda de los amparaes no era particularmente pobre ni excepcionalmente rica, sino que se ubicaba dentro de la media de sus pares cuzqueñas para este periodo.<sup>22</sup> En cuanto a la composición del tributo, la tasa de Toledo asignó a los amparaes entregar a su encomendero dinero y maíz (ver cuadro 2).

**Cuadro 2: Tasa de Toledo. Repartimiento de los amparaes (1572)<sup>23</sup>**

Indios tributarios	185
Indios viejos e impedidos	70
Muchachos	224
Mujeres	716
Total	1195
Caciques	2

<sup>21</sup> Vela y Acuña, Cristóbal. «Revisita al repartimiento de los amparaes de don Basco de Escobar», 1597, AGN, Sala XIII, «Contaduría Colonial», Leg. 18-4-2, f. 40.

<sup>22</sup> En la década de 1570, en la jurisdicción del Cuzco la mayoría de las encomiendas registraba menos de quinientos tributarios, siendo muy frecuentes las que poseían menos de cien. El tributo al encomendero, libre de costas, era en promedio inferior a quinientos pesos ensayados anuales. En la visita general, la encomienda de los amparaes registraba 185 tributarios, y se calcula que Basco de Escobar percibía anualmente 592 pesos ensayados.

<sup>23</sup> *Tasa de la visita general de Francisco de Toledo*, p. 169.

Tasa		
	Fanegas	Valor en pesos ensayados
Pesos ensayados	—	740
Maíz	123	185
Total	123	925 <sup>1</sup>
Costas		
	Fanegas de maíz	Pesos ensayados
Sacerdotes	—	187
Justicias	—	116
Caciques	—	30
Total	—	333
Restan al encomendero	123	407 <sup>2</sup>

<sup>1</sup> La tasa por cada indio tributario era cinco pesos ensayados. Un peso ensayado equivalía a 450 maravedíes, lo que era a su vez, aproximadamente, un peso corriente más seis reales (Glave, Luis Miguel y María Isabel Remy. *Estructura agraria y vida rural en una región andina. Ollantaytambo entre los siglos XVI y XIX*. Cusco: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de Las Casas, 1983, p. 526).

<sup>2</sup> En la obtención de este total no se contabiliza el valor de la fanegas de maíz, porque el encomendero las recibía en especie.

Desde la visita general hasta finales del siglo XVI, carecemos de información acerca de modificaciones sustanciales en la forma de tributar y en el equilibrio demográfico de la encomienda. En diciembre de 1596, el virrey Luis de Velasco ordenó la realización de una revisita a la encomienda de los amparaes de Basco de Escobar. La inspección y nueva tasación la había solicitado el curaca principal y gobernador del repartimiento, Fernando Guamanchayac, argumentando que la epidemia de viruela de 1589 había provocado una gran mortandad de tributarios, razón por la cual también reclamaba que la retasa fuera retroactiva a ese año. A su vez, pedía que la porción del tributo que pagaban en maíz se conmutara en plata, porque muchas veces no cosechaban lo suficiente y debían comprarlo a precios más elevados que el estipulado en la tasa.<sup>24</sup>

<sup>24</sup> La tasa de Toledo calculó el valor de cada fanega de maíz en 1,5 pesos ensayados. Según los testimonios presentados por el curaca, los indios de la encomienda habían llegado a pagar por cada fanega entre diez y once pesos para cumplir con la tasa (Vela y Acuña, Cristóbal. «Revisita al repartimiento de los amparaes de don Basco de Escobar», 1597, AGN, Sala XIII, «Contaduría Colonial», Leg. 18-4-2, ff. 36v-40v).

Diversos testimonios incluidos en la revisita refuerzan el pedido de Guamanchayac, pues señalan que las tierras de que disponían los indios se situaban en laderas y zonas muy escarpadas, las cuales dificultaban el desarrollo de la agricultura y la ganadería. Otro punto en relación con los pueblos es que la cercanía a los Andes los perjudicaba: el clima era húmedo; las aguas, contaminadas; los hombres se enfermaban y los animales salvajes del monte destruían sus plantíos. El bachiller Alonso de Cervantes, clérigo del repartimiento, informó que «otros animales» también destrozaban las sementeras, pero estos no salían de los Andes, sino que iban hacia allí. Se trataba de las mulas utilizadas en los trajines de coca. El cura declaró que eran más de trescientas las que pasaban por las tierras de la encomienda y se comían los cultivos. Otro testigo aducía que era tal la pobreza que incluso algunos indios iban a trabajar a las chacras de coca de españoles para poder pagar la tasa.<sup>25</sup>

Con argumentos similares, se pidió una nueva retasa y se realizó otra revisita al repartimiento en 1612. En esta inspección, se desató una reñida puja entre los curacas y los representantes del encomendero, ya que estos últimos querían asentar como tributarios a catorce individuos que las autoridades étnicas y el cura Cervantes afirmaban que no estaban en condiciones de pagar tasa por diversos motivos. Señalaron que seis de ellos estaban enfermos y eran inútiles para trabajar; cinco habían huido muchos años antes, pero el corregidor don Cristóbal Vela y Acuña, en la revisita anterior, los había registrado como tributarios; uno había muerto en Catca; otro había huido tras asesinar a su mujer; y, por último, un joven considerado tributario era hijo de una mujer de Guacanga y de un indio de Yucay, por lo que tributaba a los caciques de este último repartimiento. Ambas partes presentaron numerosos testimonios para justificar sus pretensiones y reclamos. El visitador no pudo resolver completamente este problema y, en el resumen final, quedaron once personas «en discusión» para que el virrey decidiera su condición fiscal. No sabemos cuál fue el veredicto de este, pero evidentemente la

<sup>25</sup> Vela y Acuña, Cristóbal. «Revisita al repartimiento de los amparaes de don Basco de Escobar», 1597, AGN, Sala XIII, «Contaduría Colonial», Leg. 18-4-2, ff. 35v y 38r.

puja por designar quién era o no tributario fue más reñida que en la inspección de 1597.

Para evaluar los cambios demográficos, en el cuadro 3 comparamos los datos referidos a la población del repartimiento en 1572, 1597 y 1612, siguiendo las categorías utilizadas en las visitas:

**Cuadro 3: Comparación de la información demográfica según las categorías de las visitas. Encomienda de los amparaes de Basco de Escobar (1572, 1597 y 1612)<sup>26</sup>**

Categorías	Población						Variación porcentual		
	1572		1597		1612		1572/1597	1597/1612	1572/1612
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%			
Población	1197	100	416	100	236	100	65%	43%	80%
Tributarios	185	15	90	22	70	30	51%	22%	62%
Caciques	2	0	2	0	1	0	0%	50%	50%
Viejos e impedidos	70	6	44	11	28	12	39%	36%	60%
Muchachos	224	19	67	16	34	14	70%	49%	84%
Mujeres	716	60	213	51	100	43	70%	53%	86%
Sin datos	—	—	—	—	3	1	—	—	—

En principio, es notoria la importante disminución de la población total del repartimiento, que es del orden del 80%. Aun evaluando la posibilidad de que algunos individuos hayan abandonado los pueblos o las autoridades étnicas hayan ocultado tributarios, es significativo que en los rubros «mujeres» y «muchachos» el descenso de la población sea también elevado, del orden del 86 y 84%, respectivamente. Cabe señalar que en términos de producción del sustento las categorías donde se registra mayor disminución de la población no son irrelevantes; muy por el contrario, quienes en el padrón figuran como mujeres, ancianos y jóvenes

<sup>26</sup> *Tasa de la visita general de Francisco de Toledo*, p. 169; AGN, Sala XIII, «Contaduría Colonial», Leg. 18-4-2.

eran un engranaje activo e importante para garantizar la reproducción física y cultural del grupo bajo el régimen de encomienda.<sup>27</sup>

Estas tendencias indican que en el caso de los amparaes de Paucartambo, sus condiciones de reproducción social y/o su permanencia en los pueblos estaban siendo dramáticamente alteradas. Al respecto, uno de los testigos presentados durante la visita de 1597 señaló que «por los muertos pagavan los vivos y las pobres biudas y no solamente por sí y por su marido que estava muerto pero por otros».<sup>28</sup> En este contexto, la presión extractiva del encomendero no disminuyó, sino que se incrementó, como pudimos ver en las discusiones desatadas en torno a la condición de tributarios de catorce individuos en 1612.

Los documentos estudiados evidencian, además, que durante las inspecciones se produjeron diversas intervenciones del visitador en las estructuras básicas de la organización social, como las unidades domésticas.<sup>29</sup> Con el objetivo de indagar acerca de la influencia de estas intromisiones en las condiciones de reproducción social de los encomendados, en el apartado siguiente las analizamos más específicamente.

<sup>27</sup> Waldemar Espinoza Soriano señala que «había actividad productiva en todos sus miembros, incluyendo niños, mujeres y ancianos. El nivel de desarrollo técnico era rudimentario, por lo que la cooperación simple era la principal organización del trabajo» («El fundamento territorial del ayllu serrano. Siglos XV y XVI». En Koth de Paredes, Marcia, Amalia Castelli y Mariana Mould de Pease (eds.). *Etnografía y Antropología andina*. Lima: Museo Nacional de Historia, 1981, p. 98).

<sup>28</sup> Vela y Acuña, Cristóbal. «Revisita al repartimiento de los amparaes de don Basco de Escobar», 1597, AGN, Sala XIII, «Contaduría Colonial», Leg. 18-4-2, f. 40v.

<sup>29</sup> Los alcances y límites del concepto de unidad doméstica han sido largamente debatidos (Mayer, Enrique. *Casa, chacra y dinero. Economías domésticas y ecología en los Andes*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 2004, pp. 21-69). Aquí consideramos unidad doméstica a la unidad mínima de producción y consumo, integrada por individuos mayoritariamente unidos por lazos de parentesco, que componía los ayllus. En el caso que estudiamos, dadas las características de la documentación no es posible establecer con precisión las características de las unidades domésticas del repartimiento ni hacer un análisis más detallado de ellas. Nos limitamos aquí a registrar intervenciones de las autoridades coloniales en este nivel.

### ENTRE UNIDADES DOMÉSTICAS Y UNIDADES CENSALES: EL VISITADOR

Las revisitas estudiadas tienen la particularidad de indicar los bienes de que disponían los encomendados. Durante la inspección, el visitador registraba a cada tributario, su mujer e hijos, y luego consignaba si poseían casa y solar, ganado y tierras (estas últimas clasificadas según si ellas producían papa, maíz o coca).<sup>30</sup> A su vez, en aquellos casos en que los encomendados carecían de bienes se consignaba quién los sustentaba.

A pesar de contar con esta información, no podemos aseverar que estos bienes correspondieran estrictamente a los de las unidades domésticas del repartimiento, ya que, salvo casos excepcionales y más tempranos, las visitas y revisitas no se hacían tomando información muy detallada, recorriendo el terreno y consignando datos casa por casa.<sup>31</sup> En general, al momento de registrar a la gente, los visitadores privilegiaban la información sobre los tributarios. De esta manera, censaban a los varones de entre 18 y 50 años junto a sus mujeres e hijos, y apartaban y anotaban al final del padrón a personas consideradas irrelevantes para los fines fiscales, tales como ancianos, enfermos, huérfanos, mujeres solteras y viudas. Difícilmente dichos individuos vivían solos, por lo cual consideramos que estas anotaciones en el padrón no se corresponden estrictamente con unidades domésticas. Por tal razón, las denominamos unidades censales.<sup>32</sup> En el siguiente cuadro, señalamos la cantidad de estas últimas unidades que registraron tierras y ganado en cada visita.

<sup>30</sup> Las extensiones de tierra fueron registradas en diferentes unidades de medidas, según el cultivo al que estaban dedicadas. De allí que las sembraduras de maíz se registraran en topos, las de papas en canchas y las chacras de coca indicando cuál era su producción en cada cosecha, medida en cestos (cada cesto equivalía a dieciocho libras aproximadamente).

<sup>31</sup> Dávila de Cangas, Diego y Bartolomé de Otazu. *Visita a los valles de Sonqo*. Madrid: Instituto de Cooperación Iberoamericana, Sociedad Estatal Quinto Centenario, Instituto de Estudios Fiscales, 1991; Ortiz de Zúñiga, *Visita de la provincia de León de Huánuco en 1562*.

<sup>32</sup> Véanse Guevara Gil y Salomon, «A 'Personal Visit'», pp. 3-35; Tandeter, Enrique. «Teóricamente ausentes, teóricamente solas. Mujeres y hogares en los Andes coloniales (Sacaca y Acasio en 1614)». *Andes*. 8 (1997), pp. 11-25; y Gil Montero, Raquel. «Unidades domésticas con residencias múltiples: puna de Jujuy (Argentina), fines del siglo XVIII». *Andes*. 8 (1997), pp. 47-76.

**Cuadro 4: Número de unidades censales que registran posesión de bienes (1597 y 1612)**

Bienes	1597		1612	
	Núm. de unidades censales	% del total	Núm. de unidades censales	% del total
Tierras para sembrar maíz	136	66	66	55
Tierras para sembrar papas	136	66	55	46
Chacras de coca	30	14	2	2
Ganado	20	10	8	7
Total de unidades censales	207	100	120	100

Los bienes más difundidos entre las unidades censales son las tierras de sembradura de papas y de maíz (este último era uno de los componentes del tributo). Con respecto a las chacras de coca, notamos que solo un 14% de las unidades censales las poseían en 1597 y únicamente un 2% en 1612. Si bien en este periodo la coca no parece haber sido el principal cultivo del repartimiento, esto no quita que lo hubiera sido previamente, y que los grupos encomendados hubieran perdido las tierras en los años de auge de la producción cocalera o durante el proceso de reducciones. Por otra parte, se puede observar que son pocas las unidades censales en las que se registra la posesión de ganado: veinte en la revisita de 1597 (10%) y ocho en la de 1612 (7%).

Ahora bien, este panorama no obedece netamente a una asignación de recursos arbitrada al interior de los ayllus de la encomienda. La lectura de las visitas indica que tanto en 1597 como en 1612 el visitador, que a su vez era el corregidor del distrito, realizó repartos de tierras a indios del común, interviniendo de este modo en la distribución del recurso; esta acción se inscribe en una tendencia secular de avance español sobre los ayllus. Acerca de este punto, la historiografía ha señalado que en épocas prehispánicas el ayllu era el titular de la tierra y periódicamente se realizaban repartos entre las unidades domésticas de acuerdo con las necesidades de cada una de ellas.<sup>33</sup> Sin embargo, luego de la década de

<sup>33</sup> Murra sugiere que cuando nacía un hijo, al jefe de la unidad doméstica se le otorgaba un topo más de tierra; y cuando nacía una mujer, medio topo. De otro lado, cuando un

1550, los españoles empezaron a interesarse por la tierra como factor productivo y a apropiarse de ella.<sup>34</sup> Guillermo Cock Carrasco afirma que, aun en este contexto, el sistema de reparto periódico de tierras al interior de los ayllus continuó funcionando, hasta que, reformas toledanas mediante, se implementaron las reducciones.<sup>35</sup> Justamente, en las ordenanzas de la visita de Toledo se explicita que, al hacer la reducción, el visitador debía asignar tierras a los ayllus, con lo cual se afectaba el modelo de asentamiento disperso que garantizaba acceso a recursos de diferentes pisos ecológicos. Posteriormente, en la década de 1590 se llevaron a cabo composiciones de tierras, las que también incidieron en las formas de ocupación del espacio propias de los nativos. En este marco, en 1595 el visitador Diego de Maraver hizo repartos de terrenos entre los indígenas de Ollantaytambo y Paucartambo.<sup>36</sup>

En las revisitas a los amparaes de fines del siglo XVI e inicios del XVII también se llevaron a cabo asignaciones de tierras por parte de autoridades españolas. En 1597 se registraron nueve casos en los que el juez de revisita y corregidor Cristóbal Vela y Acuña dispuso el reparto del bien. Salvo un caso en que ordena se le den tierras a una mujer «para que sustente a su hijo», los demás beneficiarios fueron varones jóvenes que habían sido designados tributarios. De estos ocho hombres, cuatro eran solteros de entre 17 y 26 años. Los otros cuatro fueron registrados también como tributarios, pero los caciques dijeron que estaban ausentes. En dos casos se hizo explícita la cantidad de tierra que se entregó:

hijo se casaba e independizaba, el padre perdía una porción de las tierras asignadas. Por su parte, Susan Ramírez matiza esta versión, y agrega que las familias usufructuaban las parcelas de tierra por más tiempo, incluso por más de una generación. Véanse Murra, John V. *La organización económica del Estado inca*. Madrid: Siglo XXI, 1978, p. 72; y Ramírez, Susan. *El mundo al revés. Contactos y conflictos transculturales en el Perú del siglo XVI*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2002, pp. 101-125.

<sup>34</sup> Glave y Remy, *Estructura agraria y vida rural*, pp. 80-87.

<sup>35</sup> Cock Carrasco, Guillermo. «El ayllu en la sociedad andina: alcances y perspectivas». En Koth de Paredes, Castelli y Pease (comps.), *Etnohistoria y Antropología andina*, pp. 231-253.

<sup>36</sup> Glave y Remy, *Estructura agraria y vida rural*, p. 38; Zimmerer, «Agricultura de barbecho», pp. 204-210.

«anle de dar tres topos de sembrar maíz y cuatro canchas de papas para poder pagar la tasa».<sup>37</sup>

A su vez, se observa que esta combinación de tenencia que se asigna —tres topos de sembradura de maíz y cuatro canchas de papa— es la más difundida en la encomienda (abarca al 25% de las unidades censales), con lo cual cabe preguntarse si dicha tenencia responde a necesidades productivas o si se trata de una imposición colonial. Al respecto, Karl Zimmerer ha señalado que en las zonas altas de Paucartambo las autoridades coloniales de los siglos XVI y XVII asignaron a los indígenas parcelas cuya extensión no contemplaba las necesidades del sistema de barbecho sectorizado utilizado en el cultivo de papas. Esto origina otra interrogante: ¿cubrían las extensiones de tierras asignadas las necesidades del sustento y el pago del tributo?

En la revisita de 1612 hubo más intervenciones del visitador y corregidor, quien en esa ocasión fue Juan Gutiérrez de Céspedes. Mientras en 1597 solo en nueve casos (4% de las unidades censales) se registró asignación de tierras, en 1612, en un contexto dominado por el descenso de la población, este número aumentó a 25 unidades censales, las que representaban el 22% del total. En cuanto a las personas a quienes se les otorgaron bienes, nuevamente en su mayoría se trató de tributarios: 23 de las 25 unidades censales. En un caso se señaló explícitamente que se apartaban jóvenes solteros de su familia y se los designaba tributarios autónomos. Así, en el pueblo de Chimor, dentro del ayllu del mismo nombre, el visitador empadrona a Juan Sulcaguaman de 38 años, a su mujer y agrega: «tiene dos hijos de edad de tributar que subcesivamente ban».<sup>38</sup> En las unidades censales inmediatamente posteriores se registró precisamente a Miguel y Juan Sulcaguaman, ambos solteros y jóvenes (menores de 21 años), a quienes se les repartió tierras, casa y solar. Incluso se mencionó a un indio del pueblo de Guacanga, «que es delincente que a tres años que mató a su muger y se huyó»; sin embargo, el corregidor anotó: «mándase que le den

<sup>37</sup> Vela y Acuña, Cristóbal. «Revisita al repartimiento de los amparaes de don Basco de Escobar», 1597, AGN, Sala XIII, «Contaduría Colonial», Leg. 18-4-2, f. 8v.

<sup>38</sup> Gutiérrez de Céspedes, Joan. «Revisita al repartimiento de los amparaes de don Basco de Escobar», 1612, AGN, Sala XIII, «Contaduría Colonial», Leg. 18-4-2, f. 17r.

chácara cuando se libre». Este último individuo era de los que Gutiérrez dejaba «en discusión» para que el virrey considerara si lo contabilizaba o no como tributario; en otros tres casos de personas en esta situación se indicó: «si el señor virrey le diere por tributario que se le repartan tierras como a los demás». Entonces observamos que la asignación de recursos se relacionaba fuertemente con la condición de tributario.

Ahora bien, ¿quién o quiénes trabajaban las chacras asignadas a los ausentes y enfermos? Consideramos que las unidades censales nuevas, las creadas por el visitador y las modificadas por él difícilmente funcionarían realmente como hogares independientes. Entonces, estos repartos de tierras asociados a la asignación de tasa habrían representado una mayor carga para las unidades domésticas reales, puesto que desde ese momento debían afrontar el pago del tributo de más de uno de sus integrantes. Ocurre aquí lo opuesto a lo conocido para el periodo incaico, cuando un joven era considerado tributario luego de unirse a una mujer y conformar un hogar independiente, lo que en general implicaba disponer de los recursos que le asignaba el ayllu, ser reconocido como cabeza de una unidad doméstica y participar de una red de parientes que colaboraban con el trabajo.

Creemos que estas intervenciones generaron una erosión de las relaciones sociales al interior de los ayllus, pues estos ya no controlaban la distribución de la tierra entre sus miembros. Además, las intromisiones del corregidor representaron una pérdida de autoridad tanto para los curacas del ayllu como para el líder del repartimiento. Sin duda, a fin de incrementar la recaudación fiscal, las autoridades coloniales establecían nuevas unidades censales, pero no podían recrear el tejido social que hacía de las tierras repartidas un recurso productivo. Muy por el contrario, erosionaban los vínculos a la par que deterioraban las capacidades productivas de los ayllus. Algunas anotaciones, casi marginales, del visitador permiten indagar justamente en torno a los vínculos que conformaban el tejido social.

«NO TIENE BIENES, SUSTÉNTALA SU CURACA»<sup>39</sup>

Indagar sobre la manutención de los indios llevó a los funcionarios a preguntar a los que carecían de bienes cuál era su fuente de sustento. Los interrogados contestaron que los sustentaba su curaca, algún pariente u otros indios. En la revisita de 1597, se mencionan 49 personas carentes de bienes que dicen ser sustentadas por otros. Estos individuos no están incluidos en una unidad censal y aparecen registrados al final del padrón bajo las categorías de «Mugeres biejas, biudas y solteras», «Huérfanos» e «Indios inútiles para pagar tasa». <sup>40</sup> Desagregando este número, se puede observar que de las 49 personas sustentadas, 32 son mujeres, y a 13 de ellas las sustenta su curaca. Cabe preguntarse si detrás de estos casos de mujeres solas estamos en presencia de hogares poligínicos. Si así fuera o se trate de individuos desprendidos de unidades domésticas mayores o de unidades domésticas no autosuficientes, constatamos que aquí está presente lo que probablemente les falte a los tributarios novatos, aquellos a los que el visitador apartaba de su unidad doméstica y asignaba bienes: una red de relaciones sociales, un tejido social capaz de sustentar a personas carentes de recursos.

En la revisita de 1612, a diferencia de la de 1597, las personas sin bienes sustentadas por otras son escasas: apenas tres. Se trata de mujeres mayores, a quienes mantienen sus hijos. No se registran indígenas mantenidos por sus curacas. Nos preguntamos si la falta de registro de estos casos en 1612 se debe a que el visitador obvió anotar esa información, los encomendados simplemente callaron o si ese silencio es expresión de un debilitamiento de las relaciones sociales al interior de los ayllus, en el marco de un pronunciado descenso demográfico, una creciente presión tributaria y, en el ámbito regional, la pérdida de dinamismo de la actividad cocalera (la cual, por medio del trabajo a jornal, representaba una alternativa para acceder al dinero requerido para pagar el tributo).

<sup>39</sup> Vela y Acuña, Cristóbal. «Revisita al repartimiento de los amparaes de don Basco de Escobar», 1597, AGN, Sala XIII, «Contaduría Colonial», Leg. 18-4-2, f. 13v.

<sup>40</sup> Vela y Acuña, Cristóbal. «Revisita al repartimiento de los amparaes de don Basco de Escobar», 1597, AGN, Sala XIII, «Contaduría Colonial», Leg. 18-4-2, ff. 18r y 28v.

## LOS PUEBLOS Y AYLLUS DE LA ENCOMIENDA ENTRE 1597 Y 1612

Si bien ya presentamos un análisis de algunas variables en el ámbito del repartimiento, nos preguntamos si todos los ayllus de la encomienda exhibieron una evolución similar entre 1597 y 1612 con respecto a la disponibilidad de recursos o la caída de la población. Esta interrogante adquiere mayor significado al considerar que los ayllus de la encomienda se componían de antiguos mitimaes incaicos, lo que implica plantear cuál habría sido su grado de cohesión y articulación en un contexto adverso. En el repartimiento se distinguen diez ayllus reducidos en tres pueblos: Chimor, Los Cedros y Guacanga. En primer lugar presentaremos un análisis comparativo de las tres reducciones, y luego de los ayllus que conformaban cada poblado.

### a) Los pueblos de reducción

Si observamos los datos demográficos del repartimiento y los comparamos entre sí, notaremos que en ambas revisitas el pueblo de Chimor concentra a más de la mitad de la población, mientras que Los Cedros presenta un caso muy diferente: en 1597 cuenta apenas con 65 habitantes (16% del total del repartimiento), y en 1612 sus tres ayllus aparecen fusionados y contienen solo 32 individuos (14% del padrón). El pueblo de Guacanga muestra una evolución similar. También posee tres ayllus, los cuales pierden mucha gente y recursos entre ambas revisitas, aunque no llegan al extremo de fusionarse o desaparecer.

**Cuadro 5: Población y bienes del repartimiento por pueblos (1597)**

Pueblos	Chimor		Los Cedros		Guacanga		Total
	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total	Número
Población	239	57	65	16	112	27	416
Unidades censales	118	57	33	16	56	27	207
Tributarios	52	58	12	13	26	29	90
Casa y solar	71	55	22	17	37	28	130
Topos de maíz	190,5	52	69	19	105,5	29	365
Canchas de papas	262	58	74	16	119	26	455
Chacras de coca	17,5	13	19	14	102	74	138,5

**Cuadro 6: Población y bienes del repartimiento por pueblos (1612)**

Pueblos Concepto	Chimor		Los Cedros		Guacanga		Total
	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total	Número
Población	162	69	32	14	42	18	236
Unidades censales	81	68	14	12	25	21	120
Tributarios	40	57	11	16	19	27	70
Casa y solar	44	80	8	15	3	5	55
Topos de maíz	153	67	25	11	49	22	227
Canchas de papas	174	80	23	11	20	9	217
Chacras de coca	0	0	0	0	2	100	2

Al apreciar las tendencias entre 1597 y 1612, notamos que los valores de cada categoría descienden, aunque no en todos los casos en la misma proporción (cuadro 7):

**Cuadro 7: Variación porcentual en población y bienes de los pueblos (1597-1612)<sup>41</sup>**

Pueblos Concepto	Chimor			Los Cedros			Guacanga			Total general		
	1597	1612	Var. %	1597	1612	Var. %	1597	1612	Var. %	1597	1612	Var. %
Población	239	162	32	65	32	51	112	42	63	416	236	43
Unidades censales	118	81	31	33	14	58	56	25	55	207	120	42
Tributarios	52	40	23	12	11	8	26	19	27	90	70	22
Casa y solar	71	44	38	22	8	64	37	3	92	130	55	58
Topos de maíz	191	153	20	69	25	64	106	49	54	365	227	38
Canchas de papas	262	174	34	74	23	69	119	20	83	455	217	52
Chacras de coca	17,5	0	100	19	0	100	102	2	98	139	2	99

Se aprecia que Chimor perdió el 32% de su población, mientras Guacanga y Los Cedros lo hicieron en un 63 y un 51%, respectivamente.

<sup>41</sup> La variación porcentual expresa en porcentaje el cambio relativo entre las variables de 1597 y 1612. Se obtiene de la siguiente manera: en primer lugar, se resta al valor de 1612 (a) el de 1597 (b). En segundo lugar, se divide el valor obtenido de la resta (c) con la variable de 1597 (b). Finalmente, se multiplica este último resultado por cien, alcanzando así la variación porcentual.

Por otra parte, el número de tributarios de Chimor descendió, pero no ocurrió ello con la proporción que representaba respecto del total de la población del repartimiento (cuadros 5 y 6). Sin embargo, esta tendencia no es similar para todos los pueblos. En Chimor hay un descenso del número de tributarios de un 23%, pero si observamos el porcentaje que los tributarios representan sobre la población del pueblo en los años de las revisitas, notamos que varió de un 22 a un 25%. Entonces se concluye que la porción de tributarios del pueblo aumentó levemente.

En Los Cedros, la cantidad de tributarios disminuyó, entre 1597 y 1612, en un 8%. Pero si se considera el porcentaje que los tributarios representan dentro del total de la población, aquel pasó de 18 a 34%. En Guacanga ocurrió algo similar a Los Cedros: si bien descendió el número de tributarios en un 27%, su proporción sobre el total de los indios que habitaban la reducción se incrementó significativamente, de un 23% en 1597 a un 45% en 1612. Entonces, es notorio que estos dos últimos pueblos registraron un crecimiento considerable del número de tributarios sobre el total de la población, lo que no se dio en Chimor. Sugerimos que estas diferencias manifiestan distintos ritmos en la evolución demográfica de los tres pueblos y, probablemente, diferentes capacidades de negociación con las autoridades coloniales acerca de la condición de tributarios de los individuos.

En cuanto a los recursos, nos interesa resaltar una de las mayores transformaciones que es posible apreciar en los cuadros: la pérdida de las chacras de coca. En primer lugar, llama la atención que no todos los pueblos dispusieran en igual medida de cicales. Nos atrevemos a sugerir que la posesión de las chacras podía tener raíces prehispánicas y estar vinculada al presunto pasado mitima de los habitantes, ya que —como dijimos— el motivo principal por el que se reasentaba población en la zona era el trabajo en los cicales. Es de considerar que con la implementación de las reducciones los antiguos colonos fueran forzados a habitar en pueblos alejados de las chacras. Lo cierto es que la revisita de 1612 presenta una disminución muy importante en cuanto a la posesión de cicales, pues apenas se registran en dos unidades censales, y en una de estas se aclara que la chacra está «perdida». Con respecto a los topos de

maíz y las canchas de papas, los estudiaremos ayllu por ayllu. En los siguientes apartados, y sin perder de vista las condiciones de reproducción de la sociedad indígena, revisaremos los datos que suministran las fuentes sobre los ayllus, agrupados estos en reducciones.

### b) Los ayllus de Chimor

En este pueblo, el ayllu Chimor es claramente el que tiene más población y recursos (cuadros 8 y 9). En 1597 registraba el 48% del total de habitantes del pueblo, y en 1612, el 58%. También es el único de la reducción que en 1597 posee chacras de coca, aunque para 1612 ellas ya se han perdido.

**Cuadro 8: Población y bienes de Chimor por ayllu (1597)**

Ayllus	Hatun Ampara		Chinche y Manto		Bombón		Chimor Hanansaya		Total
	Núm.	% del total	Núm.	% del total	Núm.	% del total	Núm.	% del total	
Población	43	18	42	18	39	16	115	48	239
Unidades censales	26	22	21	18	20	17	51	43	118
Tributarios	13	25	6	12	9	17	24	46	52
Casa y solar	16	23	14	20	13	18	28	39	71
Topos de maíz	33,5	18	37	19	33	17	87	46	190,5
Canchas de papas	57	22	50	19	44	17	111	42	262
Chacras de coca	0	0	0	0	0	0	17,5	100	17,5

**Cuadro 9: Población y bienes de Chimor por ayllu (1612)**

Ayllus	Hatun Ampara		Chinche y Manto		Bombón		Chimor Hanansaya		Total
	Núm.	% del total	Núm.	% del total	Núm.	% del total	Núm.	% del total	
Población	29	18	20	12	19	12	94	58	162
Unidades censales	14	17	12	15	11	14	44	54	81
Tributarios	6	15	2	5	7	18	25	63	40
Casa y solar	12	27	5	11	7	16	20	45	44
Topos de maíz	45,5	30	20,5	13	24	16	63	41	153
Canchas de papas	48	28	24	14	25	14	77	44	174
Chacras de coca	0		0		0		0		0

Notemos que el ayllu Chimor no solo concentraba la mitad de la gente del pueblo, sino que además mantuvo esa proporción en los quince años que mediaron entre una y otra revisita. Creemos que este es un detalle no menor, si tenemos en cuenta la caída generalizada de la población que se produjo en el periodo estudiado.

**Cuadro 10: Variación porcentual en población y bienes de los ayllus de Chimor (1597-1612)**

Concepto	Ayllus Hatun Ampara	Chinche y Manto	Bombón	Chimor Hanansaya
Población	33%	52%	51%	18%
Unidades censales	46%	43%	45%	14%
Tributarios	54%	67%	22%	-4%
Casa y solar	25%	64%	46%	29%
Topos de maíz	-36%	45%	27%	28%
Canchas de papas	16%	52%	43%	31%
Chacras de coca	0	0	0	100%

Si comparamos el descenso de la población entre los ayllus que integran este pueblo, se observa que dos de ellos, Chinche y Manto y Bombón, perdieron alrededor de la mitad de su gente; Hatun Ampara, el 33%; y Chimor, sólo el 18% de sus integrantes. También es distinta la variación en el número de tributarios, que en ningún caso acompaña la caída demográfica. En Hatun Ampara y Chinche y Manto fue mayor la disminución de tributarios que la de la población total, mientras que en Bombón y Chimor fue mayor el descenso poblacional que el de los tributarios. ¿Cómo interpretar estas tendencias? ¿Se puede decir que los ayllus que perdieron más población que tributarios sufrieron mayor presión fiscal? En el caso opuesto, los ayllus cuya población descendió menos que el número de tributarios, ¿habían envejecido u ostentaban una serie de privilegios? ¿Ocultaron gente o los más jóvenes habían emigrado del pueblo? Por otra parte, si observamos la evolución de los bienes, llama la atención que el ayllu Hatun Ampara, en 1612, no perdiera topos de maíz; por el contrario, hay un incremento del 36% respecto del censo de 1597. ¿Habría ocurrido este incremento en perjuicio de los otros ayllus?

Las anteriores preguntas no son más que conjeturas, pues no podemos ir más allá de los datos de los documentos. Sin embargo, consideramos que aunque no podamos establecer cuáles fueron las causas de las variaciones en los índices, sí se puede sostener que independientemente de las tendencias generales del repartimiento, cada ayllu demostró tener un comportamiento diferente. Creemos que estas divergencias tienen que ver con las distintas capacidades políticas y de control organizativo de los ayllus, lo que se refleja en el desarrollo de estrategias que les permitieron enfrentar los desafíos que la presión tributaria y el sistema colonial en su conjunto les planteaban. No sabemos qué acciones implementaron el curaca y los integrantes del ayllu Chimor, pero se puede pensar que aquellos tuvieron mayor capacidad entre 1597 y 1612 para mantener a su gente en el pueblo que los restantes. Así, se podría decir que Chimor se reprodujo mejor que los otros ayllus.

### c) Los ayllus de Los Cedros

En este pueblo se encontraban reducidos los ayllus de Marcaguata, Chaguar y Gualpapata. Sus datos en 1597 se presentan en el cuadro 11: en ese año, de los tres ayllus, Marcaguata parecía estar en vías de desaparición, puesto que apenas tenía siete integrantes, de los cuales ninguno era tributario, pues se trataba de mujeres y hombres mayores. Por su parte, el ayllu de Chaguar contaba con 16 integrantes, mientras que Gualpapata, con 42, más del doble que el anterior. En el cuadro 11 se observa además que estos dos últimos ayllus tenían chacras de coca. Chaguar poseía, como se ha dicho, menos habitantes que Gualpapata, pero a la vez producía más coca que este.<sup>42</sup> Veamos qué información tenemos para los ayllus de este pueblo en 1612 (cuadro 12):

<sup>42</sup> Como ya señalamos, las chacras de coca se registraron de acuerdo con los cestos que producía cada mita, es decir, cada cosecha. No sabemos exactamente cuántas cosechas de coca anuales se recogían en las chacras de este repartimiento. Juan de Matienzo, en sus observaciones sobre la producción de coca en Paucartambo, menciona que allí se podían realizar alrededor de tres cosechas anuales o cuatro en catorce meses (*Gobierno del Perú*. Edición de Guillermo Lohmann Villena. París/Lima: Institute Français d'Etudes Andines, 1967, p. 91).

**Cuadro 11: Población y bienes de Los Cedros por ayllus (1597)**

Concepto	Ayllus		Chaguar		Gualpapata		Total
	Número	% del total	Número	% del total	Número	% del total	Número
Población	7	11	16	25	42	65	65
Unidades censales	3	9	9	27	21	64	33
Tributarios	0	0	4	33	8	67	12
Casa y solar	2	9	5	23	15	68	22
Topos de maíz	5	7	17	25	47	68	69
Canchas de papas	6	8	18	24	50	68	74
Chacras de coca	0	0	15	79	4	21	19

**Cuadro 12: Población y bienes de Los Cedros por ayllus (1612)**

Concepto	Ayllus	Marcaguata, Chaguar y Gualpapata	
		Número	% del total
Población		32	14
Unidades censales		14	12
Tributarios		11	16
Casa y solar		8	15
Topos de maíz		25	11
Canchas de papas		23	11
Chacras de coca		0	0

Lo primero que hay que señalar es que en 1612 los ayllus de Los Cedros aparecen censados juntos. No sabemos si esto se debió a que se habían fusionado con anterioridad o más bien los unió el visitador. De los 65 habitantes que había en el pueblo en 1597, quedaban solo 32 en 1612 (51% menos), lo que se puede explicar tanto por la mortandad denunciada por las autoridades étnicas como por el abandono de la región (cuadro 13):

**Cuadro 13: Variación porcentual en población y bienes del pueblo de Los Cedros (1597-1612)**

<b>Concepto</b>	<b>Los Cedros</b>
Población	51%
Unidades censales	58%
Tributarios	8%
Casa y solar	64%
Topos de maíz	64%
Canchas de papas	69%
Chacras de coca	100%

Se aprecia que lo que no descendió en igual relación a la población fue la cantidad de tributarios: apenas disminuyó en un 8%. ¿Se puede interpretar esta variación como el incremento de la presión tributaria sobre los habitantes del pueblo? En cuanto a la variación en la posesión de bienes, los indios de Los Cedros perdieron más del 60% de las tierras que tenían y todas las chacras de coca, lo que se vincula con la caída poblacional y con un debilitamiento político expresado en la capacidad de control de los recursos de los ayllus. Respecto de las chacras de coca, es probable que en este contexto otros agentes coloniales se las hubiesen quitado o, por problemas en el pago del tributo, hubiesen sido vendidas, lo que afectó las condiciones de reproducción social de los ayllus.

#### **d) Los ayllus de Guacanga**

En esta reducción se hallaban los ayllus de Guama, Guacanga y Aco-bamba. Continuando con el procedimiento utilizado para el análisis de los otros pueblos, revisaremos, en primer lugar, los datos de población y bienes de la reducción de Guacanga en 1597 (cuadro 14):

**Cuadro 14: Población y bienes de Guacanga por ayllus (1597)**

Concepto	Guama		Guacanga		Acobamba	
	Número	% del total	Número	% del total	Número	% del total
Población	20	18	61	54	31	28
Unidades censales	14	25	29	52	13	23
Tributarios	4	15	18	69	4	15
Casa y solar	5	14	21	57	11	30
Topos de maíz	22	21	54	51	29,5	28
Canchas de papas	22	18	64	54	33	28
Chacras de coca	0	0	98	96	4	4

La población de estos ayllus registraba diferencias destacadas. En 1597, uno de ellos, Guacanga, concentraba la mitad de los habitantes del pueblo y el 69% de los tributarios. Este ayllu también era el que tenía la mayor parte de la producción de coca. Con respecto a los topos de maíz y las canchas de papas, notamos que en 1597 se correspondían los porcentajes de posesión de tierras de cada ayllu con los de su población. Por ejemplo, Guama registraba el 18% de los individuos del pueblo, así como el 18% de las canchas de papas y el 21% de los topos de maíz.

**Cuadro 15: Población y bienes de Guacanga por ayllus (1612)**

Concepto	Guama		Guacanga		Acobamba	
	Número	% del total	Número	% del total	Número	% del total
Población	10	24%	24	57%	8	19%
Unidades censales	5	20%	13	52%	7	28%
Tributarios	3	16%	11	58%	5	26%
Casa y solar	2	67%	0	0%	1	33%
Topos de maíz	17	35%	28	57%	4	8%
Canchas de papas	12	60%	8	40%	0	0%
Chacras de coca	0	0%	2	100%	0	0%

En 1612 se observan variaciones en lo que cada ayllu representa dentro del pueblo en cuanto a población y bienes. Así, Guama, con solo diez integrantes —24% del total—, concentraba el 60% de las canchas de papas y el 35% de los topos de maíz. El caso opuesto lo representa

Acobamba, que ya no poseía canchas de papas y había perdido gran parte de sus topos de maíz. En el cuadro 16 se expresan porcentualmente estas variaciones:

**Cuadro 16: Variación porcentual en población y bienes de los ayllus del pueblo de Guacanga (1597-1612)**

Concepto	Ayllus	Guama	Guacanga	Acobamba
Población		50%	61%	74%
Unidades censales		64%	55%	46%
Tributarios		25%	39%	-25%
Casa y solar		60%	100%	91%
Topos de maíz		23%	48%	86%
Canchas de papas		45%	88%	100%
Chacras de coca		—	98%	100%

En 1612, los ayllus habían perdido o la mitad de su población (Guama) o más (los otros dos). El caso de Acobamba nos parece paradójico, porque a pesar de perder el 74% de su gente, se incrementó en un 25% el número de sus tributarios. Por otra parte, dicho ayllu perdió el 100% de sus canchas de papas, el 100% de sus chacras de coca y un 86 % de sus topos de maíz. Estimamos que para la gente de Acobamba el peso del tributo entre una visita y otra debió sentirse mucho más.

Entre los ayllus de este pueblo, Guacanga fue el que tuvo más producción de coca: en 1597 sus chacras producían 98 cestos por mita, pero en 1612 apenas registraba dos. Nuevamente, no sabemos qué fue lo que sucedió, pero sospechamos que aquí hubo significativas transformaciones. De otro lado, para 1612, Guacanga, además de haber perdido el 60% de sus integrantes, posee la particularidad de que en ninguna de sus unidades censales el visitador indicó que los indios tuvieran casa y solar. Desde luego, pudo ocurrir que el funcionario omitiera registrar esta información o los curacas no la brindaran, lo cual —como ya lo aclaramos— otorga un carácter altamente especulativo al análisis. Sin embargo, se podría sostener que los indios del ayllu no habitaban en el pueblo de reducción, hecho que sumado a la pérdida de un recurso productivo relevante como

las chacras de coca, nos lleva a pensar en estrategias de subsistencia que pasan por la migración. Refuerza esta hipótesis que Guacanga perdiera el 48% de sus topos de maíz y el 82% de sus canchas de papas.

En síntesis, las transformaciones que se aprecian en los ayllus del repartimiento de los amparaes de Paucartambo entre 1597 y 1612 en número de integrantes, tributarios y disposición de tierras no son similares. Muy por el contrario, ayllus como Chimor, cuyas variables analíticas se mantienen en valores más estables, difieren de otros, como los ayllus del pueblo de Los Cedros, que hasta pierden su condición de tales. Estos resultados evidencian que los ayllus del repartimiento, entre 1597 y 1612, debieron enfrentar desafíos diversos, y la manera en que lo hicieron nos habla de una variedad de estrategias que nos es difícil reconstruir, pero cuyas consecuencias podían ser desde la supervivencia hasta la desaparición en la región (aunque puntualmente no es este el caso de ninguno de los ayllus estudiados).

Lo que interesa remarcar es que dentro de la heterogeneidad de situaciones que surgen al desagregar los datos que ofrecen los padrones y al no tomar la encomienda como una unidad, aparecen respuestas y resultados que nos hablan de la dinámica de la sociedad indígena bajo la situación colonial y de sus múltiples y creativas prácticas. Para los miembros de esta encomienda, caracterizada por el incremento de la presión tributaria y la injerencia de autoridades coloniales en cuestiones otrora privativas de los curacas, los lazos de reciprocidad que cohesionaban a los ayllus debieron de haber sido muy débiles como para motivar la cuasi desaparición de la población y la pérdida de sus medios de vida. Ayllus artificialmente creados y establecidos en terreno ajeno, indios agrupados sin guardar vínculos de parentesco y curacas de escaso predicamento entre débiles conjuntos de tributarios tendían más al languidecimiento que a la fortaleza de los lazos, por lo que apenas podían responder al pago del tributo. Estas divergencias entre los ayllus se vinculan con la condición de mitimaes de sus integrantes, rasgo que explica la falta de cohesión social dentro de la encomienda. El único lazo común entre los indígenas era pagar un tributo a Basco de Escobar e integrar un mismo repartimiento. Asimismo, el acercamiento a los ayllus nos permitió verificar otra dimensión de la

encomienda. A pesar de que las crecientes intervenciones y exigencias de las autoridades coloniales acorralaron a los heterogéneos encomendados, hubo un margen, aunque mínimo, para la acción política, es decir, para entablar negociaciones y desarrollar estrategias de reproducción social.

#### CONSIDERACIONES FINALES

El estudio de la encomienda de los amparaes de Paucartambo nos ha permitido atisbar las transformaciones sociales ocurridas en sus ayllus entre fines del siglo XVI e inicios del XVII. En principio, resaltamos la originalidad de analizar una encomienda de ayllus desarticulados entre sí, donde confluyeron antiguos mitimaes incaicos, lo cual permite comprender su permeabilidad y debilidad ante los desafíos del proceso reduccional, el dinamismo del mercado cocalero, el régimen tributario de la encomienda y las intromisiones de las autoridades coloniales, en un contexto dominado por el descenso demográfico.

Entendemos, asimismo, que las asignaciones de tierras que ordenaron los corregidores con el interés de aumentar la base fiscal generaron tanto el empobrecimiento como el despojo entre los encomendados. Empobrecimiento, porque menos indígenas tenían que pagar una tasa mayor, además de sustentarse y de colaborar en la manutención de otros. Despojo, porque se producía una erosión en la capacidad de distribuir recursos dentro de los ayllus, de acuerdo con las necesidades de las unidades domésticas, y un cercenamiento de la capacidad de las autoridades étnicas de controlar bienes. Sostenemos que los funcionarios coloniales pudieron interferir en los asuntos internos de los ayllus aprovechando su falta de cohesión. Entendemos que estas injerencias, si bien respondían quizás al afán de los funcionarios y el encomendero por conservar a los indios en los pueblos, devinieron en el abandono de los asentamientos de reducción, pues erosionaron las relaciones sociales al interior de los ayllus y sus capacidades para administrar recursos. De este modo, la fuerte presión extractiva del encomendero terminó por conspirar contra sus propios intereses en el largo plazo.

Por otra parte, señalamos que no todos los ayllus evolucionaron en forma similar entre 1597 y 1612. Muy por el contrario, hubo transformaciones tan divergentes que fueron desde la permanencia en

la región hasta la casi desaparición, como en el caso de los ayllus del pueblo de Los Cedros. Creemos que tras este panorama tan dispar que presentan los datos desagregados por ayllus —las unidades mínimas de cohesión social, política y económica—, es posible intuir la puesta en marcha de diversas estrategias para enfrentar las presiones coloniales y las injerencias de las autoridades. Ahora bien, la disminución de los habitantes en los pueblos de reducción y la persistencia de los ayllus en la región hablan de un éxito dispar en la planificación de las estrategias de reproducción. Detrás de los números advertimos un margen, estrecho tal vez, para la acción política, el ejercicio de liderazgos y las negociaciones, a pesar de que las crecientes intervenciones de los funcionarios coloniales acorralaban a los heterogéneos encomendados.

Si bien desconocemos cuál fue el futuro inmediato de los indios que reclamaban una reducción del tributo en 1612, la visita eclesiástica de 1689, puesta en marcha por el entonces obispo del Cuzco, Manuel de Mollinedo, permite apreciar, casi ochenta años más tarde, a los pueblos que aquí estudiamos.<sup>43</sup> En esa ocasión, el cura párroco de Challabamba, doctrina en la que se encontraban las tres reducciones analizadas, menciona que la iglesia parroquial de Guacanga había sido demolida por «causa de averlo desamparado algunos yndios forasteros que los avitavan porque lexítimos avía mucho tiempo que no los tenía». En 1612, este era uno de los pueblos que había perdido gran parte de su población y las tierras destinadas al cultivo de coca. Evidentemente, esta tendencia se profundizó con el correr del tiempo hasta llegar al abandono de la reducción. Por su parte, en Los Cedros se indica que «los yndios lejítimos se an consumido y solo le avitan nuebe personas de confesión». Al igual que Guacanga, esta reducción presentaba en 1612 una fuerte disminución en su población, además de que los ayllus que lo integraban se habían fusionado. Casi ochenta años más tarde, tampoco quedaban indios «legítimos» en Los Cedros.

<sup>43</sup> Villanueva Urteaga, Horacio. *Cuzco 1689. Documentos e informes de los párrocos al obispo Mollinedo*. Cuzco: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de las Casas, 1982, pp. 263-265.

Por último, del pueblo de Chimor se decía que estaba habitado por apenas diez forasteros. Como vimos, a principios del siglo XVII dos ayllus de este pueblo, Chimor y Hatun Ampara, eran más estables que los restantes del repartimiento y lograban reproducirse en la reducción. Sin embargo, a largo plazo observamos que también los integrantes de estos ayllus terminarían abandonando el pueblo. Ahora bien, en el informe del párroco se menciona también la existencia de una «estancia de Amparaes» cercana a Chimor, donde habitaban 34 indios de confesión.<sup>44</sup> En ningún pasaje de las revisitas de 1597 y 1612 se indica la existencia de un asentamiento llamado Amparaes, ya que con este nombre se designaba a la encomienda, a uno de sus ayllus y a una puna donde los indios del ayllu Hatun Ampara cultivaban sus canchas de papas. ¿Habrán sido los habitantes de esta estancia descendientes de los antiguos tributarios de nuestra encomienda que, finalmente, abandonaron los «insalubres» pueblos de reducción y se asentaron en un sitio más favorable? No podemos responder a esta pregunta. Más allá de esta breve incursión en la década de 1680, este estudio concluye en 1612, a principios del siglo XVII, centuria que marcaría profundas transformaciones en el mundo colonial, a las que seguramente no fueron ajenos los amparaes de Paucartambo.



*This article studies the encomienda of the Amparaes de Basco de Escobar, located in Paucartambo near Cuzco toward the end of the sixteenth century and the beginning of the seventeenth. Based on the revisits of 1597 and 1612, which provide very rich information on the ayllus within the encomienda, we will look at the problem of the social reproduction of the encomienda in the context of the demographic collapse, migrations, the growing demands of the encomenderos and other colonial authorities, as well as the impact of the development and decadence of coca production in the region.*

**Key Words:** *Encomienda, Ayllus, Indian tribute, Colonial visits, Cuzco*

<sup>44</sup> *Ib.*, pp. 264-265.